L. CANTON-SALAZAR

LOS RESTOS DEL CID Y JIMENA

SUS DIFERENTES TRASLACIONES.

(A espensas del Exemo. Ayuntamiento.)

BURGOS: 1889.

IMPRENTA DE D. TIMOTEO ARNAIZ, plaza de Prim, núm. 17.

Walter.

T 41419 C 58092



3358092 BU 1942 (12) 1058092

BU 1942 (12)



LOS RESTOS DEL CID Y JIMENA.



ACTUAL TO THE NU SOLVED AND

L. CANTON-SALAZAR.

LOS RESTOS DEL CID Y JIMENA

SUS DIFERENTES TRASLACIONES.

(A espensas del Excmo. Ayuntamiento)



BURGOS: 1889. IMPRENTA DE D. TIMOTEO ARNAIZ, plaza de Prim, núm. 47. Propiedad del Autor. Derechos reservados.

LOS RESTOS DEL CID Y JIMENA

Y

SUS DIFERENTES TRASLACIONES.



cupan de poco tiempo á esta parte la atencion de los amantes de las glorias pátrias las noticias que la prensa de Madrid ha dado sobre el hallazgo hecho por el académico Sr. Tubino en el castillo de la villa de Sigmaringen, entre otros objetos de la coleccion artístico-arqueológica que el príncipe Cárlos Antonio de Hohenzollern posee en dicha villa de algunos de los huesos de aquel extraordinario soldado del

siglo XI, que eclipsó la gloria de los reyes, Rodrigo Diaz, Señor de Vivar, mas comunmente conocido por el Cid Campeador, y de su esposa Jimena.

Este motivo nos mueve á consignar algunas líneas referentes al caso, hacer alguna luz sobre el particular y á dar algunas noticias de las diferentes traslaciones de los restos, que han tenido lugar desde su muerte en Valencia en 1099, hasta la última de aquellas, verificada en Búrgos en 1842.

Algunos periódicos, con la ligereza propia de esta clase de trabajos, que no siempre se hacen por personas competentes, han propalado noticias que pudieran dar lugar entre el vulgo á interpretaciones poco lisongeras para la ciudad en que vivió el personaje histórico, y capaces de sembrar la duda acerca de la autenticidad de los restos que guarda la antigua Cabeza de Castilla.

Entremos en la materia con la estension y claridad que el asunto requiere, auxiliados de los datos que las crónicas de Castilla suministran y los valiosos documentos originales é inéditos que guarda nuestro archivo municipal.

Muerto que fué el Campeador en Valencia en Julio de 1099, en aquella época en que los fieles ambicionaban estar enterrados cerca de las reliquias de los mártires y santos, con la piadosa intencion de participar de su santidad, dice la crónica Leonesa ó sea *Gesta Roderici Campidocti*, escrita tal vez en vida del conquistador de Toledo segun la autorizadísima opinion del erudito Amador de los Rios. (1)

«Vsor autem Roderici una cum militibus viri sui corpus ejusdem Roderici ad Monasterium Santi Petri Caradigne detulit, ibique non modicis muneribus pro ejus anima Monasterio collatis, honorifice sepelivit.» (2)

Vemos que fué sepultado en Cardeña; ¿pero en qué parte del Monasterio? Dejemos á la fábula y veamos los cánones de los concilios de los siglos VIII y IX, en los que se renuevan las disposiciones de la disciplina general de la Iglesia, para que no se entierren los cristianos dentro de aquella, con escepcion de los sacerdotes ó legos que por sus méritos se hiciesen dignos de semejante distincion. (3)

En el X se introdujo la costumbre de que los monges se enterrasen en los claustros y los Abades en el Capítulo, no logrando puestos más distinguidos varios personajes de la

⁽¹⁾ HISTORIA CRÍTICA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA, tom. II, pág. 174.

⁽²⁾ CAVANILLES, HISTORIA DE ESPAÑA, tomo II, pág. 392.

⁽³⁾ GOLMAYO. INSTITUCIONES DEL DERECHO CANÓNICO, tomo II, pag. 100.

más calificada nobleza que eligieron los monasterios para depósito de sus cadáveres, pues notorio es que al Juez castellano Nuño Rasura se le puso el sepulcro en la puerta de la iglesia de San Andrés de Sigüenza, distante una legua del pueblo de Bisjueces, al gran Conde Fernan-Gonzalez en la del monasterio de Arlanza, y al Rey D. Sancho II de Castilla en el átrio tambien junto á la puerta del de San Salvador de Oña entre los demás cuerpos reales, y otros mil que seria largo enumerar. (1)

En uno de estos lugares estaría depositado el cadáver del Cid hasta el año 1272 (2) en que D. Alfonso X el Sábio quiso honrar de una manera más digna la memoria del conquistador de Valencia, trasladándole dentro de la iglesia, en el centro y su lado de la Epístola, á un suntuoso lucillo, y á su lado el de su mujer, como á su tiempo explicaremos, traslacion inspirada en iguales sentimientos que dictaron la ley XI, tít. XIII, part. 2.ª de su admirable código. Componíase

⁽¹⁾ Puede verse sobre este particular la Disertacion histórica que el presbitero y licenciado en sagrados cánones D. Ramon Cabrera escribió sobre la «Varia disciplina que ha observado la iglesia de España sobre el lugar de las sepulturas desde los tiempos primitivos hasta nuestros dias,» y que con otros documentos referentes al asunto publicó Bails en 1785.

⁽²⁾ Berganza, Antigüedades de España. Parte primera, pág. 545.

el sepulcro de dos grandes piedras, una que servia de cama sepulcral y la otra de laude con una inscripcion al circuito y en el grueso de aquella en caractéres góticos alusiva al más popular de los guerreros que decia: Belliger invictus famosus Marte triumphis clauditur hoc tumulo magnus Didaci Rodericus Era mcxxxvii. (1)

En aquel lugar de la antigua iglesia permanecieron los restos del invicto castellano hasta el año de 1447 en que el Abad D. Pedro del Burgo empezó á construir la actual. removiéronse con este motivo todos los sepulcros y el del Cid se colocó frente á la sacristía, asentado sobre cuatro leones de piedra; continuando las obras del templo v al hacer la gradería del presbiterio, pretestaron que no quedaba este con la amplitud necesaria para celebrar los oficios divinos, por lo que el Abad Fr. Lope de Frias, con beneplácito de la comunidad, determinó subirle más. arrimándole á la pared del Evangelio. Trataron los monges de hacer esta traslacion con el mayor secreto posible para evitar la aglomeracion de curiosos que habian de venir

⁽¹⁾ De este sepulcro puede formarse idea viendo los que existen en el atrio de la iglesia de Huelgas, consérvase parte aunque mutilada de esta inscripcion en el moderno panteon que hoy se vé en Cardeña, la cual respetaron al construirle en el reinado del primer monarca de la dinastia Borbónica.

á inspeccionar la exhumacion, y evitar en lo posible las discusiones que habian de tener lugar sobre la conveniencia ó no de remover los restos del Campeador; no consiguió la comunidad su deseo, pues cundió con tal rapidez su intento que inmediatamente se personaron en el Monasterio multitud del pueblo, la nobleza de Búrgos y algun extranjero, el 14 de Enero de 1541 en que tuvo lugar la traslacion.

Con una magnificencia y solemnidad sin igual se cantó la misa, vistiéndose con los ornamentos mas ricos oficiantes y altares, y terminada, el Abad se vistió una capa de brocado blanco y acompañado de los ministros y comunidad, después de varias ceremonias, fuéronse al sepulcro y mientras los oficiales de cantería levantaban la tapa, la capilla, á punto de órgano, cantó el motete: Miravilis Deus in Sanctis fuis etc. Abierto el sepulcro se vió una caja de madera tachonada de clavos dorados y dentro de ella el cuerpo del Cid, casi deshecho, envuelto en un paño labrado á lo morisco, dice la memoria, y á los lados, aquellos dos objetos mas apreciados del soldado, á los cuales quedaba unido en el acto mas grande de su vida, el de ser armado caballero: es decir, la espada y las espuelas.

Por cierto que hoy se ignora el paradero de objetos de tan inapreciable valor histórico, así como la bandera, el escudo forrado en pieles crudas, una caja preciosa de setim, la guarnicion del vaso de amatista que usaba para el servicio de mesa el Campeador, una piedra preciosa de gran tamaño, una cruz de cristal artística y valiosamente guarnecida, y la célebre cruz de las batallas, (1) todo lo cual se guardaba en el monasterio de Cardeña en el siglo pasado, y acaso no le hubiera sido imposible al Sr. Tubino encontrarlo en alguno de los museos extranjeros en sus recientes y laboriosas investigaciones, pues tratándose de aquellos hazañosos miembros del cuerpo legislativo francés que en 1808 estuvieron en Cardeña, el príncipe de Salm Dyck, conde de Girardin y Delamardelle, que segun dicho señor Académico, tuvieron el atrevimiento de sustraer aquellos venerandos restos, sabiendo lo que representaban en nuestra pátria, de presumir es que sustragesen del legendario S. Pedro de Cardeña tan ricas preseas. Hoy solo pueden admirarse en España, de los objetos

⁽¹⁾ Su tamaño era poco mas de una cuarta, revestida de planchas de oro, en el centro tenia un adorno á manera de alcachofa con esmaltes verdes y blancos, dentro algunas reliquias, y toda ella esmaltada de piedras finas. Berganza. Antigüedades de España, parte I, fól. 576.

intimamente relacionados con el ilustre castellano y su historia: La crónica Gesta Roderici Campidocti, que por su importancia literaria tiene todo el valor de un monumento histórico y que, como dice el eminente Amador de los Rios: «fué el primer libro en que se recojian las relaciones palpitantes de aquellas grandes hazañas, que iban á verterse en breve con las galas de la idealizacion acariciadas por la fogosa fantasía de los castellanos;» y existe en la Real Academia de la Historia; (1) la Carta de arras del histórico personaje en su matrimonio con Jimena Diaz (2); la Tizona, hoy propiedad de los Señores Marqueses de Falces que la conservan en su palacio de Marcilla

⁽¹⁾ Este códice, de cuya existencia dudó el historiador Masdeu, le tiene España por una rara coincidencia. El doctor Guillermo Gotholfo Heine, lo compró a un tendero en la época de la exclaustracion, lo llevó á Lisboa, y de alli á Alemania en 1846. Nació Heine en Berlin en 9 de Junio de 1819 y murió en dicha ciudad el 18 de Marzo de 1848 de un balazo que recibió durante la revolucion. A su muerte la familia lo devolvió á nuestra patria, por conducto de D. Antonio Cavanilles y Federici en 1852, y se conserva en el citado cuerpo científico.

Amador de los Rios, *Historia Critica de la Literatura Española*, tomo II, pág. 175. Muñoz y Romero, *Diccionario biográfico histórico*, pág. 75.

Cavanilles, Historia de España, tomo II, pág. 345.

⁽²⁾ Este notable documento se conserva en el archivo de nuestra iglesia Catedral, donde por muchos años fué ignorada su existencia, hasta que la curiosidad y aficiones literarias del Licenciado Gil Ramirez de Arellano, individuo del consejo supremo lo descubrió.

Martinez y Sanz. Historia del templo Catedral de Búrgos, pág. 305.

Historia de los Reyes de Castilla y de Leon D. Fernando el Magno, primero de este nombre infante de Navarra. D. Sancho que murió sobre Çamora. D. Alonso VI de este nombre. Doña Urraka hija de D. Alonso VI. D. Alonso VII Emperador de las Españas, fólio 61, vuelto 62. Zaragoza, año de 1634.

(Navarra); (1) la hoja de la colada en la Armería Real, v aunque remodernada, la iglesia juradera de Santa Gadea en que tuvo lugar aquel acto á que tanta importancia han dado la tradicion y los romances. Pero volviendo al objeto principal de este trabajo, del que esta digresion nos ha separado, diremos para concluir, con la solemnidad del 14 de Enero de 1541, que despues de inspeccionados los restos por los Monjes y curiosos que acudieron al acto, envolvióse la caja en una sábana v se puso sobre el altar mayor, quedando los religiosos guardando el cuerpo hasta las cuatro de la tarde en que se volvió á colocar en el sepulcro arrimado á la pared del Evangelio como va hemos dicho, v cerrada que fué el Abad entonó el himno: Te Deum laudamus, y terminó la ceremonia.

Tambien los restos de la hija del Conde D. Diego de Asturias, Jimena, han esperimentado traslados que vamos á consignar. Cumplió esta noble señora los deseos manifestados por su marido de pasar la viudez donde con tan buena acogida sufrió la ausencia del destierro despues de la rigorosa jura en Santa Gadea, atrevimiento inaudito para muchos,

⁽¹⁾ Como prueba de respeto sirve en el dia para que sobre ella tomen posesion de sus estados de Falces los nuevos poseedores.



pero conforme á la legislacion de la época. Con efecto, vivió en las casas del monasterio de Cardeña bajo la proteccion del Abad Sisebuto hasta el año de 1104 en que murió, época fija que manifiestan las Memorias antiguas de Cardeña, diciendo «Finó Doña Ximena en Era MCXLII.»; embalsamado el cadáver se le dió sepultura cerca de donde estaba el de su marido, y en aquel lugar permaneció hasta que D. Alonso X mandó poner los restos en una tumba de madera pintada en colores y en la circunferencia el epitafio en grandes caractéres azules, el cual ya en 1719 estaba ilegible á causa de la accion del tiempo y humedad de la iglesia. Se colocó al lado del Evangelio en medio de la capilla mayor junto al de su marido, y allí permaneció hasta que con motivo de las obras del templo en el siglo XV. lo trasladaron al claustro, donde estuvo hasta que una provision del Emperador Carlos I mandó se volviese otra vez á la iglesia junto al de su marido, y desde esta época han corrido los restos y sepulcros la misma suerte hasta el presente. Estaban cubiertos de ordinario con paños magníficos de seda, y en dias extraordinarios, de brocado.

Con desagrado vieron el concejo de Búrgos

y el condestable D. Pedro Fernandez de Velasco estas últimas traslaciones acordadas y llevadas á cabo por la comunidad, por lo que determinaron en Avuntamiento de 14 de Junio de 1541 que algunos Regidores pasasen á Cardeña y manifestasen al Abad el mal efecto que habia producido en la ciudad la renovacion de las arcas sepulcrales, y que por lo tanto las volviesen al lugar en que antes estaban. No tuvo á bien la comunidad acceder, por lo que acordaron aquellos acudir en son de queja al Emperador Cárlos I, que á la sazon se hallaba en Flandes, para que les obligase á ello en virtud de mandamiento real; el Rey accedió gustoso mandando despachar una carta para su Gobernador en España el Cardenal Juan, en que le manifestaba diese cumplimiento á la peticion del Concejo y Condestable; con efecto, el 16 de Julio de este mismo año el Gobernador en Madrid libró una cédula Real para el Abad, Monjes y Convento de S. Pedro de Cardeña, ordenando la devolucion de los panteones al lugar antiguo. Con frases de entereza compele el Emperador á la comunidad al cumplimiento diciéndola: «allende es cosa del mal exemp!o »para Monesterios ó religiosos que viendo la »facilidad con que se muda la sepultura de

»una tan famosa persona tomáran atrevi»miento de alterar y mudar cualquier sepul»tura ó memorias de que se seguirá mucho
»daño á nuestros reinos.» y añade en otro
párrafo: «vosotros no teniendo consideracion á
»lo susodicho ni mirando á que el Cid es nues»tro progenitor y los bienes que dexó á esa
»casa (el Monasterio de Cardeña) y la auto»ridad que de estar el ay enterrado se sigue el
»dicho Monasterio haveis deshecho y quitado
»su sepultura del medio de la Capilla mayor
»donde há mas de cuatrocientos años que es»taua y le aueys puesto cerca de una escalera y
»lugar no decente y muy diberso en autoridad
Ȏ honrra del lugar y forma que estaba &c.» (1)

Dióse cuenta de esta cédula real en Ayuntamiento de 21 de Julio, y se acordó que el capitular D. Pedro de la Torre pasase á Cardeña y la notificase. Obstinóse la comunidad en no cumplir lo mandado tan justamente, dirigiéndose al consejo real diciendo que «por el aumento del culto divino é mayor beneracion de los túmulos» los habian mudado á lugar que creian mas conveniente, y el Abad Fray Lope

⁽¹⁾ La cédula está firmada Cardinalis refrendada de Juan Gallo, Escribano de Cámara de SS. MM. y registrada por Martin de Vergara y Martin Ortiz, canciller. Se encuentra un traslado en el libro de actas de 1541, fólios 154 al 155 vuelto. Archivo Municipal.

de Frias se fué á la córte y expuso de palabra las razones que tenia la comunidad para no dejar los sepulcros del Cid y Jimena en medio de la capilla mayor.

La tirantez entre el municipio y la comunidad de Cardeña debió ser grande, pues insistió aquel reiterando al Emperador la queja sobre el no cumplimiento de la Real cédula, por lo que el Rey dió otra, y el consejo real en su nombre en Madrid á 15 de Octubre del mismo año, de la cual se dió cuenta en Ayuntamiento de 3 de Noviembre, v se cometió al Sr. D. Martin de Salinas para que fuese á presentarla y hacerla cumplir. Con la energía propia de su carácter el Emperador mandaba que en el término de cuarenta dias se haga la reposicion «é que ni agora ni en ningun tiempo» se muden de lugar, que se cumpla lo mandado en la primera provision v en caso de no verificarlo incurrirán en la multa de 10.000 maravedis para la cámara real. (1)

La comunidad de Cardeña en vista de lo decretado determinó cumplirlo, y como tuviesen noticias de que algunos vecinos de Búr-

⁽¹⁾ En el referido libro de actas municipales de 1544, \dot{a} los fólios 194 vuelto y al 196, se encuentra un traslado de esta sobrecédula.

gos admiradores del héroe castellano tenian deseos de hallarse presentes al acto de la traslacion, antes de que pudiesen apercibirse la verificaron en los últimos dias de Octubre, v en este lugar permanecieron los restos hasta que en el primer tercio del siglo XVIII detérminó la comunidad hacer una capilla dedicada á San Sisebuto donde poder reunir todos los cuerpos de personas distinguidas que tenian sus antiguos sepulcros repartidos por la iglesia y que fueron deshechos con el frívolo pretesto de que embarazaban el tránsito, atentado artístico incalificable y baldon eterno para aquella comunidad que no guardó aquellas valiosas páginas del libro de la arqueología hispano-cristiana que tantas generaciones habian respetado.

Unas abigarradas cartelas indican los nombres de los históricos personajes allí enterrados, colocándose en la capilla en 1736 (1) el cuerpo del Santo Tutelar, trasladándose tambien en este mismo año los del Cid y Jimena con autoridad real del Monarca Felipe V. (2) De esta época son los actuales sepulcros de

(1) Florez, España Sagrada, tomo XXVII, pág. 250.

⁽²⁾ En el zócalo del sepulcro se lee: Estos euerpos del Cid y su mujer se trasladaron de la capilla mayor á esta con facultad real de nuestro católico monarca D. Felipe V, Año de 1786.

estas dos grandes figuras históricas, ejecutados con aquel corrompido y barroco gusto introducido en España en el siglo pasado por Juan Vicente Rivera.

Respetaron no obstante la piedra de la tapa del antiguo lucillo del Cid que conserva en parte la inscripcion, pues hoy solo puede leerse «Belliger invictus famosus: Marte triumphis clauditur hoc tumulo. Era MCXXXVII, ocultando y probablemente mutilando al unir la piedra sobre que yace la estátua de Doña Jimena las palabras Magnus Didaci Roderici, que es el complemento como dijimos anteriormente.

En esta capilla permanecieron los restos hasta principios del siglo actual, en que el tratado de Fontainebleau abrió á Napoleon las puertas de España. El dia 10 de Noviembre tuvo lugar la débil resistencia de los burgaleses y alguna fuerza del ejército contra las huestes invasoras en el campo y monte de Gamonal; el 11 por la noche y de incógnito entró en la ciudad el Emperador, y deseando atenuar en Francia todo lo posible la mala opinion que iba cundiendo acerca de la guerra de España, remitió al cuerpo legislativo francés las doce banderas que sus

tropas habian tomado á las guardias Española y Walona en Gamonal, deseando participase de estos trofeos, pues hasta entonces habia cedido solo al Senado todas las enseñas ganadas á los ejércitos enemigos. (1)

No seria aventurado pues suponer, como indica el Sr. Tubino, que con este motivo vinieron á Búrgos comisionados por dicho cuerpo legislativo los Señores príncipe de Salm Dick, conde de Girardin y Delamardelle, y que por efecto de la confusion y de las escenas consiguientes á esa batalla, así como del despojo de los sepulcros que tuvo lugar despues, se aprovechasen de algunos de los restos del Cid y Jimena llevándolos al extranjero, conservándoles y trasmitiéndoles con religioso respeto.

La autorizada pluma del Académico esclarecerá este punto con los datos tomados en los Archivos y Bibliotecas de París, al indagar el paradero de los que como de esta procedencia se remiten ahora al Ayuntamiento de Búrgos, y rectificará seguramente al propio tiempo inexactitudes de fechas en que ha incurrido tal vez por no tener á la vista los documentos originales.

En virtud de los decretos dados por el

⁽¹⁾ Thiers, Historia del Consulado y del Imperio, t. III, pág. 261. Barcelona 1879.

vencedor de Europa para la reduccion de todos los conventos que habia en España á una tercera parte de su número, el de San Pedro Cardeña fué uno de los comprendidos en la desamortizacion. Por Febrero de 1809 llegó á nuestra ciudad el General de division Thiebault, nombrado Gobernador de Castilla la Vieja, y como la política de los invasores era la de hacer prosélitos, procuró el General captarse las simpatías de los burgaleses llevando á cumplido término un acto en que se honraba la memoria de uno de los hijos mas preclaros de nuestra ciudad. Obedecia esta idea á lo que mas tarde se hizo general en todo el reino en virtud del decreto de 21 de Junio de 1810, que mandó trasladar los monumentos sepulcrales de los grandes hombres de la nacion, de los cenventos suprimidos, á las iglesias principales. (1)

Saqueado el monasterio de Cardeña, quizá por la soldadesca del mariscal Ney que de órden del Emperador estuvo destacada en los alrededores de Búrgos despues de la resistencia de Gamonal, tuvo noticia algun tiempo despues dicho General Thibault de que los sepulcros del Cid y Jimena estaban des-

Prontuario de las leyes y decretos del Rey N. S. D. José Napoleon I del año 1810, t. H, Madrid. Imprenta Real.

mantelados, extraidos y dispersos los huesos, y como viese que el monasterio podia venir á propiedad particular en virtud de las leyes desamortizadoras v con él los sepulcros, á los cuales solo la nacion tenia derecho, determinó traerle á la poblacion con las venerandas reliquias de los personajes. Acompañado del intendente, del único monge del monasterio que se encontraba en la ciudad, de los oficiales superiores de la plaza y del arquitecto municipal, se personó el general en Cardeña, recogió los esparcidos restos y los condujo á su propio alojamiento envueltos en un lienzo el dia 3 de Marzo de 1809, cuyo dia, dió al Rev noticia de lo practicado. El 11 contestó el Ministro de las Indias interino del Interior y de Cultos M. J. de Aranza, manifestándole la satisfaccion de S. M. por tan feliz acuerdo. (1)

Trájose el sepulcro á la ciudad y se asentó sobre una gradería de piedra en el jardin de la Señora Marquesa de la Virueña, frente á las Casas Consistoriales, y el 19 de Abril una procesion fúnebre salió de la casa del Consulado con los restos del Cid y Jimena para

⁽¹⁾ De estas dos cartas se encuentra un traslado en el libro de actas municipales de 1809 ó los fólios 110 y 111.

depositarlos en el panteon. Cuatro oficiales llevaban las puntas del paño que cubria el féretro, á la cabeza las cruces parroquiales de S. Cosme v Santiago v detras honrosa comitiva compuesta del cuerpo de Administracion municipal, Consulado, General Thiebault con su Estado mayor, Comisario general de Policía v demás dependientes de autoridad, desfilando por delante de las tropas que estaban estendidas á lo largo del Espolon, las cuales á tambor batiente hicieron los honores á los restos que se depositaron á las cuatro de la tarde, procediendo antes la bendicion de los sepulcros por los Licenciados D. Esteban de Navas v D. Vicente de la Torre, curas de las referidas parroquias. Acto seguido se pusieron los huesos en una arca de madera, dentro de la que se incluyó otra mas pequeña v en el centro de esta una de plomo, con una moneda de plata de veinte reales del Rey José v otras cuatro mas pequeñas del Emperador, y varios documentos en francés y castellano que consignaban lo practicado.

Determinóse que la inauguracion tendria lugar el 15 de Mayo, de la cual se daría conocimiento al pueblo por carteles que se fijarían en los sitios públicos; pero como nada oficial he-

mos encontrado referente al acto, pasamos al año 1826 en que el Abad de Cardeña Fr. Emeterio de Lara solicitó del Ayuntamiento se le devolviesen los restos y sepulcros para volverlos al lugar sagrado de donde fueron extraidos, de la cual pretension se dió cuenta en Regimiento ordinario de Abastos de 1.º de Junio, y en el del 8 se acordó se entregasen. El Regidor D. Francisco Martinez de Velasco hizo presente en Ayuntamiento ordinario de gobierno de 17 de Julio, que el Abad habia solicitado permiso para desmontar el panteon y que los huesos se depositasen en las Casas Consistoriales hasta el 30 en que habia de disponerse la traslacion definitiva al Monasterio; acordóse se depositasen en el archivo con intervencion y asistencia del Sr. Corregidor, un Procurador mayor, uno de los obreros mayores de ciudad, dos Monges del Monasterio de Cardeña, competente número de testigos y que uno de los escribanos de la ciudad diese testimonio, todo lo cual tuvo exacto cumplimiento.

Llegó el dia 30 de Julio, y enlutada la capilla de la Casa Consistorial espusiéronse al público los restos desde las siete á las nueve de la mañana, sobre una mesa cubierta de un gran paño de negro terciopelo, con guardia de ho-

nor de los granaderos del Batallon de Voluntarios Realistas, acompañados de religiosos benedictinos y algunos regidores. Cerróse la caja no sin haber antes metido dentro las monedas ya referidas, que el municipio ordenó se pusiesen para perpetuar la memoria y distincion que del héroe castellano hicieron los ejércitos de aquel hombre extraordinario, el más grande de su siglo, Napoleon I.

Cuatro oficiales Realistas condujeron la caja y la pusieron en el carro fúnebre, el cual, dando una vuelta por la plaza mayor, se dirigió por el puente de San Pablo, camino de la Quinta, al del Monasterio, cubriendo la carrera desde el punto de partida fuerza del tercer Regimiento de caballería de línea, el Batallon de Realistas y comitiva compuesta de autoridades, religiosos de Cardeña y jefes y oficiales de la guarnicion que acompañaron hasta el límite de la Ciudad, y el tercio de caballería de voluntarios Realistas hasta el Monasterio.

En este lugar permanecieron los restos del Cid y Jimena hasta el año de 1842, en que habiéndose vendido los bienes correspondientes al Monasterio, el Jefe político de esta Ciudad manifestó al Ayuntamiento que era indispensable la traslacion á la poblacion de

los restos referidos para evitar una sustraccion, de lo cual se dió cuenta en sesion de 13 de Junio del referido año. Á las seis de la mañana del dia 49 fueron á Cardeña todas las autoridades civiles, militares v eclesiásticas, y á presencia del ciruiano D. Cipriano Lopez, se trasladaron los huesos á una caja que se expuso en medio de la capilla principal, en el altar mayor de la cual se dijo una misa á las once, y terminada, el referido Cirujano mostró al pueblo los restos que aquella contenía de los personajes en cuestion. (1) Recogiéronse algunas esquirlas que fueron depositadas en una botella, se colocó la caja en una suntuosa carroza fúnebre, y sobre aquella un casco, una cota, una espada y lanza, en el testero anterior el escudo del Cid y un moro derribado, y en la posterior las armas del caudillo; púsose en marcha la suntuosa comitiva á las tres, y al llegar al arco real de la Cartuja se incorporó una compañía de la Milicia Nacional con música v banda de tambores. Cubrióse la carrera con fuerzas del Regimiento de caballería de Villaviciosa, provinciales de Palencia

⁽¹⁾ El acta original que se levantó de estattraslacion, se encuentra en nuestro archivo municipal. Documento núm. 45, atado 4.º, Seccion de Miscelánea.

y Logroño y Voluntarios Nacionales. Seis batidores de caballería y un cabo abrian la marcha, seguía el carro mortuorio, custodiado por la banda de gastadores, detrás la de tambores y música, Capitan General del distrito, el Brigadier segundo cabo, Audiencia, Juez de primera instancia, Gobernador eclesiástico, cuerpo de Estado Mayor del ejército, jeses y oficiales de Ingenieros, Artillería y demás de la guarnicion, entraron en la Ciudad ante el ruido atronador del repique general de campanas y salvas que desde el Castillo hizo la artillería, con honores de Capitan General, los restos de aquel esforzado varon que con sus propias fuerzas llevó á cabo empresas tales, que los reves de sus tiempos no osaban imaginar.

Llegado que hubo la cívica procesion á la plaza mayor, y dándola una vuelta, el Jefe político, Gobernador y Alcalde constitucional, condujeron la caja á la capilla de la Casa Consistorial en cuya escalera esperaba el Ilustre Ayuntamiento las venerandas reliquias; espusiéronse á la expectacion pública hasta las ocho de la noche, en que volvieron á cerrarse las cajas, y allí permanecieron hasta el 2 de Diciembre del año 1843 en que se

depositaron en la urna que hoy se vé, construida por el maestro D. Gregorio Moneo.

Las Córtes constituyentes en 1837 hicieron en 6 de Noviembre una ley cuyo artículo 2.º decia: «Se establecerá en la que fué iglesia de S. Francisco el Grande, de esta córte, un panteon Nacional, al que se trasladarán con la mayor pompa posible los restos de los españoles ilustres, á quienes, cincuenta años al menos despues de su muerte, consideren las Córtes dignos.»

Los diferentes cambios políticos han hecho que lo que crearon unas situaciones, otras lo deshagan, por lo que la idea permaneció muerta durante 33 años hasta el de 1869 en que por decreto de 31 de Mayo dispuso el Sr. Ruiz Zorrilla, cumplir la lev de las córtes del 37, v se nombró una comision encargada de inaugurarle. El Gobierno crevó dignos de ocupar un lugar en el Panteon Nacional los restos del Campeador v los pidió á nuestra corporacion municipal con fecha 31 de Mayo de dicho año, respetando no obstante la voluntad de esta, que en 1.º de Junio manifestó al Sr. Ministro de Fomento no poder acceder á la invivitacion que se la dirigia, manifestando: «que la memoria del Cid Campeador, si bien constituia una gloria nacional que pertenece á todos los españoles, sus restos dignamente conservados en el trascurso de los siglos por los monges de Cardeña y por el Ayuntamiento forman un patrimonio exclusivo del pueblo que le vió nacer, debiendo la tumba estar inmediata al lugar del nacimiento.»

La inauguracion tuvo lugar el 20 de Junio del referido año 1869.

No ha faltado quien hava pretendido negar la autenticidad de tan venerandos restos, aduciendo como dato el más concluvente para fundar su negativa, la existencia entre ellos de algunos procedentes á no dudar del cadáver de un adolescente, sin tener en cuenta que estos mismos son el más seguro indicio de aguella, toda vez que el Obispo v cronista Fr. Prudencio de Sandoval, despues de haber inspeccionado detenidamente el panteon de San Pedro de Cardeña, asegura en 1615, que en la misma tumba de Jimena se guardaban los restos de una criatura que debió de ser su hijo, (1) consignando tambien haberle llamado la atencion las grandes dimensiones de los huesos de aquella Señora, que del mismo modo nosotros hemos apre-

⁽¹⁾ Sandoval, Crónica ya referida, fól. 61 vuelto.

ciado al examinar los que en Búrgos se conservan.

Á pesar de tantas traslaciones, tan ilustres despojos no han encontrado aún su lugar de descanso definitivo, pues solo como provisional puede considerarse el en que hoy yacen.

. En distintas ocasiones se ha pensado en erigir un monumento en memoria del invicto Castellano, entre cuyos proyectos recordamos que en 1594 (1) se pensó levantar un arco á imitacion del que aun existe en el lugar que ocuparon las casas del creador de la independencia castellana, Fernan Gonzalez, eligiendo para ello el sitio que ocuparon las de Diego Lainez, padre del Cid, que este habia cedido al monasterio de Cardeña, que á su vez las transfirió á censo perpétuo de quinientos maravedís anuales al concejo de Búrgos, á fin de que este procurase su conservacion que empezaba á ser difícil desde que la poblacion comenzó á extenderse por las calles de San Lorenzo, (hoy Fernan Gon-

⁽¹⁾ En sesion de 5 de Febrero de 1594 se acordó erigir el arco commemorativo, dando comision para ello á los Sres. D. Alonso de Salinas, D. Andrés de Larrea, D. Juan Martinez de Lerma y á D. Alonso de Santa Cruz, manifestando además que como la ciudad no tenia bienes propios ni rentas con que sufragar los gastos que habia de ocasionar, determinaron acudir al Rey para que pudiese echarse sisa para ello. No se llevó á efecto por motivos que ignoramos. Archivo municipal. Actas de 4594, fólio 37.

zalez), Huerto del Rey y San Juan, razon por la que ya en el primer tercio del siglo XV el Abad D. Juan de Balbas hubo de arrendarlas á personas de mediana esfera por no haber caballeros que quisiesen vivir en aquel sitio y con el laudable objeto de conservarlas en pié.

Estaban estas casas en la calle Tenebregosa cerca del arco de San Martin, y no lejos del palacio de los Condes de Castilla, en el lugar mismo en que en 1784 se erigió el modesto monumento sostenido aún por un resto de los muros mismos que mantuvieron la casa en que segun tradicion nació y vivió Rodrigo Diaz, Señor de Vivar (1).

Hoy, que tanto los amantes de la historia pátria como nuestra corporacion municipal se ocupan en tan importante asunto, creemos llegado el instante de que la ilustre Cabeza de Castilla erija al fin un monumento digno de aquel que con sus propias fuerzas con-

⁽¹⁾ En Regimiento ordinario de Abastos de 22 de Abril de 1784 se aprobó el modelo presentado por el arquitecto D. José Cortés del Valle, y la obra estuvo á cargo de Francisco de Céspedes. En Ayuntamiento de 23 de Agosto el Intendente corregidor presentó un oficio del Abad de Cardeña Fr. Plácido Gravemvos, en que pedia que además de las armas del Cid y Ciudad, se pusiesen las del Monasterio, como así se verificó. La parte de fábrica que está debajo del pedestal y obeliscos fué pared de la antigua casa de Diego Lainez, como igualmente el escudo que en ella se ve empotrado que acertadamente se puso allí como recuerdo. Archivo municipal. Obras y monumentos públicos, Documento núm. 45, atado 1,º

quistó un reino, y no dudamos que prestarán su decidida cooperacion personas que por el elevadísimo puesto que ocupan son las primeramente llamadas á enaltecer la memoria de aquellos que tan pródigos fueron en derramar su sangre en defensa de la monarquía y de la grandeza de España, tan íntimamente unidas en el épico periodo de la Reconquista.

Búrgos y Ferbero de 1883.

Leocadio Canton Salazar.



